

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL CROSS COUNTRY

Santiago, 28 de noviembre de 2024

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



1. GENERALIDADES

- 1.1. El Campeonato Nacional de Cross Country Ski de Chile, es un conjunto de pruebas nórdicas, específicamente Cross Country Ski y roller skiing, que se desarrolla en diferentes días y Centros de Ski de Chile.
- 1.2. El objetivo de este es efectuar una competición justa y equitativa entre competidores de todo el país, de que puedan medirse bajo las mismas condiciones de pista, clima, etc., durante cada temporada, en diferentes pistas, con el propósito de fomentar el Cross Country desde la base, permitiendo que a futuro se cuente con esquiadores juveniles y adultos de alta calidad técnica.
- 1.3. Será de responsabilidad del director Nórdico de la Federación de Ski y Snowboard de Chile organizar el campeonato nacional, coordinando con diferentes clubes y centros de esquí la realización de las competencias. Asimismo, participara en la nominación de los delegados Técnicos para el control y supervisión de cada competencia.
- 1.4. El vicepresidente de FEDESKI, al emitir el Calendario de Competencias FEDESKI, informara preliminarmente el delegado Técnico de cada competencia (evento), quién tiene la responsabilidad de verificar que las competencias se realicen conforme a la reglamentación vigente y en forma segura; además, debe informar de su resultado a la FEDESKI conforme lo establece el reglamento FEDESKI.

2. REGLAMENTACION

- 2.1. Para el Campeonato Nacional de Cross Country de Chile, se aplicará el presente Reglamento el “reglamento de Calendario, Competencias y Licencias” de la Federación de Ski y Snowboard de Chile – FDN, y el “Libro II de la Federación Internacional de Ski (THE INTERNATIONAL SKI COMPETITION RULES (ICR) BOOK II CROSS COUNTRY).
- 2.2. Las competencias con reglas especiales y/o incluyendo a no-miembros pueden celebrarse bajo reglas especiales de competición, tal como aprueba el Consejo de la FIS. Cualquiera de estas reglas debe informarse previo a las competencias por el organizador.
- 2.3. La Federación de Ski y Snowboard de Chile, será la entidad responsable de mantener actualizado el presente Reglamento, según lo estime pertinente, y basada en los siguientes antecedentes:
 - Observaciones escritas de los “Equipos Participantes”, remitidas a la Federación de Ski y Snowboard de Chile, con copia al Comité Técnico Nórdico, antes del 15 de octubre de cada año.
 - El Informe del D.T. de cada Competencia.
 - Las observaciones que detectare el Comité Técnico Nórdico.
 - Las necesidades de desarrollo e impulso que requiera el esquí nacional.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



- Observaciones del Directorio de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.

2.4. Con los antecedentes anteriores, el Directorio de la Federación de Ski y Snowboard de Chile, preparará una proposición de actualización, y la remitirá a los miembros activos, a más tardar el 30 de octubre, para su estudio y observación. Finalmente, la actualización deberá ser aprobada en Asamblea General Ordinaria de FEDESKI, a realizarse en noviembre.

2.5. Los delegados Técnicos emitirán un informe escrito después de terminada cada competencia, dirigido a la Federación de Ski y Snowboard de Chile, con copia informativa al Comité Técnico Nórdico, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de delegados Técnicos FEDESKI, con los resultados y experiencias, a objeto que sean incorporadas en el presente Reglamento, si así lo ameritan.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN

3.1. El Campeonato estará constituido por al menos 2 “fechas”, idealmente realizadas en lugares distintos y tentativamente de acuerdo con lo siguiente:

- **1RA FECHA**
- **Segunda quincena de agosto**

- **2DA FECHA**
- **Segunda quincena de septiembre**

3.2. Cada fecha debe quedar debidamente inscrita en el calendario de competencias de la FEDESKI y/o FIS de cada año.

3.3. Cada atleta es responsable de llegar por sus medios a cada fecha. Las fechas se inscribirán en el Calendario Nacional y/o FIS que se promulga cada año, pero están sujetas a cambios debido al clima, nieve, etc. Se enviará información oportunamente a los clubes si hubiese cambios.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



4. PRUEBAS Y MODALIDAD

4.1. Las pruebas (especialidad) que incluirá el Campeonato Nacional de Cross Country Ski cada año, serán:

1. Pruebas de Distancia Estilo Libre o técnica clásica, con partida en intervalos de hasta 30 segundos o partidas en masa (mass start), y variaciones de distancia entre 1 km a 50 km, según categorías.
2. Pruebas de Sprint Estilo Libre o técnica clásica, con partida en intervalos de 15 o 30 segundos, y variaciones de distancia entre 0.8 y 1.6 km en damas y 1 km a 1.8 km en varones, según categorías.

4.2. Las distancias y circuitos para cada categoría serán informadas en las bases e invitación de cada torneo y confirmadas en reunión de competencias el día antes de cada carrera. 30 minutos antes de la largada los atletas podrán realizar un recorrido de reconocimiento.

4.3. El programa “tipo” para cada competencia (evento), que puede variar según la organización y condiciones climáticas, será el siguiente:

09:30 Apertura mesa de Secretaría –Entrega de petos

10:00 Reconocimiento de pistas – Prueba de ceras.

10:30 Partida

12:30 Entrega de resultados

13:00 Cierre de actividades

Nota: Dependiendo de cada fecha, la ceremonia de premiación será programada tentativamente para las 13:00.

4.4. Competiciones de salida con intervalo

4.4.1. Definición

En la competición de salida con intervalo, cada competidor comienza a la hora de salida que le ha sido designada y el resultado final es la diferencia entre el tiempo de llegada y el tiempo de salida.

4.5. Competiciones de salida en masa

4.5.1. Definición

En las competiciones de salida en masa, son eventos en los que todos los competidores comienzan simultáneamente desde la misma línea de salida. Debido a la naturaleza de la salida conjunta se genera una competencia en tiempo real, y se generan estrategias y tácticas de equipos y el resultado final es por orden de llegada y el primero en cruzar la línea de meta es el ganador de la prueba.

4.6. Competiciones individuales de sprint

4.6.1. Definición

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



Las competiciones individuales de sprint comienzan con una ronda de calificación, organizada como competición de salida con intervalo. Después de la calificación, los atletas clasificados compiten en la final de sprint usando rondas eliminatorias (series de sprint).

4.6.2. Series Finales de Sprint (Cuartos de Final, Semifinales y Final)

Se debe de utilizar el procedimiento de salida en serie. (Ver art. 315.5 del RIS).

4.6.3. La designación de los competidores a los cuartos de final se decide según los puestos de meta de la serie de calificación. Los puestos en las series posteriores también se asignan, basándose en la clasificación o en los tiempos de la ronda de series anterior.

4.6.4. Los ganadores de la prueba serán los corredores ganadores de la final (Final Sprint).

4.6.5. Los corredores que no accedan a la final, recibirán su puntaje de competencia de acuerdo a su resultado general en la prueba, considerando calificación y rondas semifinales y/o final.

4.6.6. El organizador podrá agrupar dos o más categorías cuando el número de participantes no permita la realización de una final completa en cada categoría.

5. PARTICIPANTES

5.1. Podrán participar todos los deportistas que se encuentren con su Licencia FEDESKI y FIS activa (de acuerdo al Registro de Atletas FEDESKI), y que tengan las habilidades mínimas para tomar la largada. Es responsabilidad de cada club haber actualizado oportunamente dicha información anualmente.

5.2. Las categorías serán las mismas definidas por FIS y FEDESKI, entendiéndose que se definirán por el año nacimiento de cada atleta:

Categoría	Año	Año
	2024/2025	2025/2026
U10	2015 y 2016	2016 y 2017
U12	2013 y 2014	2014 y 2015
U14	2011 y 2012	2012 y 2013
U16	2009 y 2010	2010 y 2011
U20	2005,2006,2007, 2008	2006, 2007, 2008 y 2009
Adultos	2008 o antes	2009 o antes
Master (50+)	1974 o antes	1975 o antes

6. INSCRIPCIONES

6.1. Cada Equipo Participante (Club), deberá enviar a la Federación de Ski y Snowboard de Chile (fedeski@fedeskichile.cl) y al comité Organizador, la nómina provisoria de competidores que participarán en cada competencia, a lo menos 15 días antes de cada competencia (evento).

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



- 6.2. La nómina definitiva, que no podrá contener más corredores que los inscritos previamente, deberá ser entregada al D.T. que verificará las inscripciones, en la planilla de inscripción correspondiente, a más tardar 5 días antes de la primera carrera.
- 6.3. La nómina de inscripción, en el formulario respectivo, deberá indicar para cada corredor, RUT, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Fecha de Nacimiento, Categoría, Club, Asociación, Sexo y encontrarse con su Vigencia o licencia activa. En el caso de carreras FIS se debe colocar el código FIS del atleta.
- 6.4. La nómina definitiva deberá ser confirmada a más tardar una hora antes de la largada en la mesa de secretaría. Asimismo, deberá entregarse al menos 24 horas antes de la primera reunión de competencia o del sorteo para el entrenamiento oficial. Una vez confirmada, no podrá ser modificada posteriormente.
- 6.5. No podrán ser inscritos corredores no vigentes en la FEDESKI, a excepción de lo señalado en el punto 2.2 del reglamento.

7. EQUIPOS

- 7.1. Se considerará por equipo participante, a la representación de cada uno de los Clubes definidos afiliados a la FEDESKI.
- 7.2. Cada Equipo estará conformado por un Jefe de Equipo, un Médico (no obligatorio), hasta 30 corredores y un Entrenador por cada 5 corredores (máximo de 4 Entrenadores). El Médico deberá acreditar su condición.

8. PREMIACIÓN, PUNTAJE Y COMPETENCIAS

- 8.1. Cada carrera internacional (FIS, SAC, etc.) se premiará de acuerdo con los primeros tres lugares obtenidos.
- 8.2. Para obtener los campeones nacionales, cada fecha puntuará a los corredores chilenos participantes de la siguiente forma en cada categoría:

1º lugar	10 puntos
2º lugar	6 puntos
3º lugar	4 puntos
4º lugar	2 puntos
5º lugar	1 punto

- 8.3. El campeón de cada categoría en el Campeonato Nacional será definido por la suma de puntos de sus 2 mejores carreras en cada disciplina (2 distancia y 2 sprint), la sumatoria de ambas disciplinas dará al campeón nacional general.
- 8.4. De haber un empate en alguna categoría, se definirá por la suma de los tiempos de las 4 carreras seleccionadas (2 distancia y 2 sprint), y ganará el que tenga menor tiempo.
- 8.5. Para participar en el Ranking Final es necesario haber puntuado en al menos 2

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



carreras por disciplina.

- 8.6. Además, habrá un Club Campeón Nacional, que será aquel Club que logre la mayor cantidad de puntos de sus deportistas. En caso de empate, se premiará a quién lo haya hecho con menos deportistas en pista.
- 8.7. Al término de la última fecha, se premiará con medallas aportadas por la Federación de Ski y Snowboard de Chile a los corredores que obtengan los primeros tres lugares de cada prueba y categoría (sprint y distancia), en damas y varones y una copa para el club campeón.
- 8.8. En caso de que dos corredores empaten en algún lugar, se premiará a ambos en dicho lugar, dejándose desierto el lugar siguiente. Asimismo, se otorgará el puntaje que corresponda al lugar obtenido a ambos corredores.

9. RECLAMACIONES

- 9.1. Se recibirán y aceptarán reclamaciones siempre que sean presentadas de acuerdo a las reglas FIS, el mismo día de carrera.
- 9.2. Las reclamaciones se deben verificar detalladamente. Las pruebas deben ser incluidas y cualquier evidencia debe ser incluida.
- 9.3. El reclamo debe ser acompañado con el depósito equivalente a CHF 100. Esta cantidad se devuelve si se acepta la reclamación. En caso contrario, se deposita en la cuenta de la FEDEKI.
- 9.4. Una reclamación puede retirarse antes de publicar la decisión del jurado, devolviendo el depósito.
- 9.5. No se considerarán las reclamaciones no presentadas a tiempo o si carecen de la tasa de reclamación.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 504, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



10. CAMBIOS Y RESPONSABILIDADES

10.1. Este reglamento podrá ser modificado por el comité técnico nórdico, y para cualquier cambio reglamentario debe contar con mayoría simple. Se deben enviar las propuestas de cambios vía correo electrónico como sugerencia y en caso de no recibir ninguna objeción, se considerará "Aprobado por Oficio". En caso de no ser así, se discutirán las modificaciones vía presencial o telemáticamente. O en su defecto, por correo electrónico las modificaciones hasta llegar a un consenso.

Este Reglamento ha sido propuesto por el Comité Técnico Nórdico, para la temporada 2024/2025 en adelante y fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024.